

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV		Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21						
APARECE LOS DIAS HABLES			Tarifa Reducida						
EDICION DE 11 PAGINAS			Concesión Nº 3/13						
Salta, 14 de Octubre de 1992		Reg. Nacional de Propiedad Intellectual Nº 244031	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490						
Nº. 14.031			TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400						
Tirada de 400 ejemplares			SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General						
ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador		Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno							
Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno					Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno				
Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno							Reg. Nacional de Propiedad Intellectual Nº 244031		
HORARIO		Para la publicación de avisos							
LUNES A VIERNES									de 8.00 a 12.30
de 8.00 a 12.30									

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguieren.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.G. Nº 1366 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2808
M.G. Nº 1367 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2808
M.G. Nº 1368 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2808
M.G. Nº 1369 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2808
M.G. Nº 1370 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2808
M.G. Nº 1371 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2808
M.G. Nº 1372 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2808
M.G. Nº 1373 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1374 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1375 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1376 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1377 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1378 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1379 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1380 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1381 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809
M.G. Nº 1382 del 9-9-92 — Rechaza recurso de reconsideración decreto 26/91.	2809

LICITACION PUBLICA

Nº 89715 — UNSa Nº 005-CI-92	2809
------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 89738 — Terán Heredia, Teodoro - Expte. Nº B-26.182/92.	2810
Nº 89731 — Gerardo López, Gerardo López Lanzi o Gerardo Atilio López - Expte. Nº 19.096/92.	2810
Nº 89730 — Salvatierra, Carmelo - Expte. Nº 1B-29.797/92.	2810
Nº 89727 — Uliana de Ledesma, Felisa del Tránsito - Expte. Nº B-20.128/91.	2810
Nº 89726 — Arancibia, Catalina - Expte. Nº 2-B-30.572/92.	2810
Nº 89724 — Héctor Luis Figueroa. Expte. Nº B-29.610/92	2810
Nº 89705 — Arias Aráoz, Francisco José - Expte. Nº 1-B-27.634/92	2810

REMATES JUDICIALES

Nº 89741 — Por Jorge Salazar - Juicio Expte. Nº B-25.252/91.	2811
Nº 89739 — Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. Nº A-70.827/86.	2811
Nº 89737 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº A-2.501/90.	2811
Nº 89736 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio Expte. Nº 3.163/90.	2811
Nº 89733 — Por Alberto N. Díaz - Juicio Expte. Nº 3.163/90.	2811
Nº 89732 — Por Alberto N. Díaz - Juicio Expte. Nº B-22.723/91.	2812
Nº 89728 — Por Osvaldo R. Céliz - Juicio Expte. Nº B-27.448/92.	2812

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 89706 — Díaz, Eduardo Alberto - Expte. Nº 1-B-32.812/92	2812
Nº 89694 — Edgardo Néstor Simkin - Expte. Nº B-31.717/92	2812
Nº 89596 — Jorge Luis Torrez - Expte. Nº B-28.996/92	2812

LIQUIDACION JUDICIAL

Nº 89688 — El Comercio del Norte Cía. de Seguros S.A.	2812
--	------

Sección COMERCIAL

Pág

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 89654 — Pezcanor 2813

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 89740 — Clínica Privada S.A., para el día 29-10-92. 2813

Nº 89735 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 29-10-92. 2814

Nº 89707 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. - Para el día 30-10-92 2814

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 89729 — Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Y.P.F. - Salta, para el día 5-11-92. 2815

RECAUDACION

Nº 89742 — Del día 13-10-92. 2815

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1366 - 9/9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nro. 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Mario Raúl Hoyos, L.E. Nº 7.674.930, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1367 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Angel Carlos Alberto Baudé, D.N.I. Nº 4.501.438, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1368 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Horacio Carmelo Valdez, D.N.I. Nº 8.200.085, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1369 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por la ex-empleada de la Dirección Provincial del Trabajo señora Juana Antonia Cabrera, D.N.I. Nº 11.283.955, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1370 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Juan Héctor Delgado, D.N.I. Nº 8.196.971, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1371 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Raúl Félix Ortiz, D.N.I. Nº 14.478.825, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1372 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Pro-

vincial del Trabajo señor Félix Faustino Coronel, D.N.I. número 12.321.468, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1373 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Walter Vale, D.N.I. Nº 16.945.119, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1374 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Jorge Walter Alvarez, D.N.I. Nº 12.777.029, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1375 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por la ex-empleada de la Dirección Provincial del Trabajo señora Sara Alé Obed de Pastrana, D.N.I. Nº 10.582.643, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1376 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por la ex-empleada de la Dirección Provincial del Trabajo señorita Verónica Alicia Rivas, D.N.I. Nº 17.782.877, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1377 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Víctor Juan Tolaba, D.N.I. Nº 10.005.813, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno - Decreto número 1378 9/9/92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-empleado de la Dirección General del Servicio Penitenciario, Sr. Próspero Antonio Nieva, C.I. Policía Federal Nº 5.700.901, en contra del decreto Nº 26/91, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1379 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por la ex-empleada de la Dirección Provincial del Trabajo señora Berta Ofelia Aparicio de Copa, D.N.I. Nº 4.452.943, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1380 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Juan Antonio del Valle Ramos, D.N.I. Nº 13.640.778, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1381 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas señor José Dalmacio Quispe, D.N.I. Nº 20.608.668, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

M. de Gobierno - S. de Gobierno - Decreto Nº 1382 - 9-9-92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Héctor Orlando Salinas, D.N.I. Nº 16.080.113, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 89.715

F. Nº 7.448

CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 005 - CI - 92

Expediente 16.074/92 Referente 01/92

Objeto equipamiento: Cabezal laser HE-NE y su fuente de poder y un sistema portátil de adquisición de datos.

Pliego: Se adquiere en el edificio de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Salta, Planta Baja, Oficina Cobro de Arancel, sito en el Complejo Universitario General San Martín - Barrio Castañares, Ruta Nac. 9, Km. 7 - Código Postal 4400; o Delegación en la ciudad de Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, 5to. Piso, Teléfono 326-1315, Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 70,00 (Pesos setenta).

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Complejo Universitario Gral. San Martín, Barrio Castañares, Ruta Nac. 9, Km. 7, Código Postal 4400, ciudad de Salta; o diri-

girse al Teléfono 087-251170 - Fax 087-251170; 311611.

Apertura: 22 de octubre de 1992, a horas 11.00 (once) en el Consejo de Investigac. n de la Universidad Nacional de Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 13 y 14/10/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 89738

F. Nº 62098

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados "Terán Heredia, Teodoro - Sucesorio, Expte. Nº B-26.182/92, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 19 de mayo de 1992. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

O. P. Nº 89731

F. Nº 62088

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "Gerardo López, Gerardo López Lanzi o Gerardo Atilio López", Expte. 19.096/92. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Metán 6 de octubre de 1992. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

O. P. Nº 89730

R. s/c. Nº 6037

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Salvatierra, Carmelo", Expte. Nº 1B-29.797/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Sin cargo.

e) 14 al 16/10/92.

O. P. Nº 89727

F. Nº 62082

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, secretaria de la Dra. María Mercedes

Higa, en los autos caratulados: "Uliana de Ledesma, Felisa del Tránsito - Sucesorio", Expte. Nº B-20.128/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de octubre de 1992. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

O. P. Nº 89726

F. Nº 62081

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña Arancibia, Catalina. Expte. Nº 2-B-30.572/92, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de setiembre de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

O.P. Nº 89724

F. Nº 62080

El Juzgado de 1ª Inst. y 7ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, a cargo de la doctora Beatriz T. del Olmo, secretaria de la doctora María de los M. Rallín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y demás interesados para que concurran a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Héctor Luis Figueroa Güemes, Expte. Nº B-29610/92, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.

Imp. \$ 25,50.-

e) 13 al 15-10-92

O.P. Nº 89705

F. Nº 62055

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en las autos caratulados Arias Aráoz, Francisco José - Sucesorio, Expte. Nº 1B-27.634/92, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 7 de octubre de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 9 al 14-10-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 89741

F. Nº 62102

Por: JORGE SALAZAR

JUDICIAL SIN BASE

T.V. Color - Sillón de peluquero.

El 14-10-92, a las 18,00 horas, en calle O' Higgins 1230, ciudad, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez C. y C. 3ra. Nom. Sec. Dra. S. C. Ramallo, en juicio c/Olarte. A. - Expte. Nº B-25.252/91, remataré sin base y al contado: Un TV Color marca Nisato NCT 2044-48554158 NU de 20" y un sillón giratorio p/ peluquero tapizado en cuerina marrón y pie cromado. Comisión 10% a/c. comprador. Edictos p/un día en Bol. Oficial y diario El Tribuno. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. J. Salazar, martillero.

Imp. \$ 10,50

e) 14-10-92

O. P. Nº 89739

F. Nº 62100

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Un Tractor "Ferguson"

El día 14 de octubre a las 18,00 horas, en calle 25 de Mayo Nº 316, de la ciudad de S. R. de la N. Orán, provincia de Salta, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un Tractor marca "Ferguson" motor Nº 2120-18.212, chasis Nº NTE-8162, sin batería y en el estado general visto en que se encuentra, el cual no se constató su funcionamiento. Esta subasta se realiza por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación (Dist. Jud. Centro), en los autos caratulados: "Martini. José E. vs. Esquivel, Florencio" - Ejecutivo - Expte. Nº A-70.827/86. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión 10% c/ comprador. Edictos por un día en el B. Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público, señor Federico W. Zelarayan - Adolfo Güemes 583 - Salta y Egües 190 - Orán.

Imp. \$ 17.

e) 14-10-92

O. P. Nº 89737

F. Nº 62097

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Dos tornos rápidos paralelos

El día 14 de octubre de 1992 a horas 18.00 en 25 de mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. del Trabajo Nº 3, en los autos caratulados: Ordinario, etc., que se sigue a Mar-Hell S.A.C.I.F.I., Expte. Nº A-02501/90, remataré sin base y de contado: 1) Un torno rápido paralelo marca Sainp Nº de máquina 714 color verde de 2 m. de largo aproximadamente c/motor eléctrico c/cadenas y poleas; 2) Un torno de similares características del anterior de 1 m. 50 cm. aproximadamente, serie Nº 215 Bolfran, equipado c/motor. El 1ro. en su carril lleva el Nº 03-03-05 y el 2do. no tiene numeración en su carril. Revisar en ho-

vario comercial en Parque Industrial, Avda. Durazno s/Nº (ciudad). Edictos: Un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 10.50.

e) 14-10-92

O. P. Nº 89736

F. Nº 62095

Por: MARCELINO SIERRA

JUDICIAL - CON BASE - EN METAN

Un galpón en Rosario de la Frontera

El día viernes 16 de octubre de 1992, a horas 11.00, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. del Dist. Jud. del Sud-Metán, Dr. Teobaldo René Osorio, Juez, Sec. de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en autos: Fábrica Rosarina de Envases S.A. vs. Surval S.A. s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 3.163/90, remataré con la base de \$ 39.580, Corresp. a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, Catastro Nº 1491, Sección B, Manz. 8, Parcela 14 y Catastro Nº 1492, Sección B, Manzana 8, Parcela 15, de la ciudad de Rosario de la Frontera, sobre calle Casanova Nº 242, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con una superficie Aprox. de 1000 m. cubiertos, o lo que resultare dentro de sus límites, un galpón de Aprox. 21,70 m. de frente por 45 m. de fondo, paredes de ladrillo, techo parabólico de zinc, estructura metálica, canaletas para desagües, piso de tierra, portón de entrada de 4,50 Aprox. Estado de Ocupación: Desocupado. (Nota: El galpón abarca los dos catastros). El inmueble puede ser revisado en horario comercial. En el acto del remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en el remate. Edictos: Tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá Mart. Púb. 9 de Julio Nº 253. Metán.

Imp. \$ 81.-

e) 14 al 18-10-92

O. P. Nº 89733

F. Nº 62091

Por: ALBERTO N. DIAZ

Un inmueble en San Ramón de la Nueva Orán

Judicial - Base: \$ 427,19.

El día 15-10-92 a horas 18.00 en Caseros Nº 1.217, ciudad, remataré con la base de \$ 427,19 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en Lavalle 711 de San Ramón de la Nueva Orán, identificado con Matrícula 6.768 Lote 21, Manz. 11-a, con 323,70 m². Plano 811. Consta de un salón de 10x5 m. material revocado, techo de losa y contrapiso, terreno cerrado con bloques. Carece de servicios Estado de ocupación: Desocupado. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 12ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda. Juicio: Supermat S.A.C.I.F.I.A. c/Chanchorra, Humberto s/Ejec., Expte. Nº 90.177/91 - Reconstrucción. Forma de pago: 30% del precio más el 5% de arancel de

ley en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo del 70%, dentro de los cinco días de aprobado el remate. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Horario de visitas: 8.00 a 20.00 horas. Edictos: Un día en Bol. Oficial y Eco del Norte. Informes: Sr. Díaz, Tel. 250803. Salta, 7 de octubre de 1992. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 17,00.

e) 14-10-92

O. P. Nº 89732

F. Nº 62090

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL - SIN BASE**

El 15-10-92 a horas 19.00 en Caseros Nº 1.217, remataré sin base, al mejor postor dinero de contado, una fotocopiadora Sharp, Mod. SF-7.100, Serie Nº 5541331, en el estado en que se encuentra. Revisar: Avda. Belgrano Nº 1.267 en horario comercial. Entrega inmediata. Arancel de ley 10%, a cargo del comprador. Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez en Expte. Nº B-22.723/91 c/José, Pastor s/Ejec. Edictos por dos días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Salta, 13 de octubre de 1992. Alberto N. Díaz, Mart. Púb.

Imp. \$ 21.-

e) 14 y 15-10-92

O. P. Nº 89728

F. Nº 62084

Por: OSVALDO R. CELIZ**Un inmueble en Bº Castañares - Mitad Indivisa**

El 16 de octubre de 1992 a las 17.00 horas en calle Necochea Nº 330, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom. en el juicio c/Flores José Martín s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº B-27.448/92, remataré con la base de \$ 3.940 la mitad indivisa (50%) que le corresponden al demandado sobre el inmueble catastro Nº 86.862, Secc. J, Manz. 318B, Parc. 4, Capital, sito en Bº Castañares, Grupo 200 viviendas, Medidor 125. Consta de 3 dormitorios, living comedor, una cocina, baño de 1ª y lavadero en galería, techo de losa y pisos de mosaicos. Servicios: luz, agua, gas y cloacas. Habitada por el demandado y Flia. Visitar en horario hábil. Señala 30% a Cta. precio. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión de ley. Todo en el acto y en efectivo. Informes al suscripto Mar. Edictos 3 días, Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 51.

e) 14 al 16/10/92

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. Nº 89706

F. Nº 62056

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Díaz, Eduardo Alberto s/inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 1B 32.812/92, ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el

Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 5 de octubre de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 9 al 21-10-92

O.P. Nº 89694

F. Nº 62041

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos "Simkin, Edgardo Néstor s/Inscripción de martillero" expediente B-31.717/92, hace saber que el señor Edgardo Néstor Simkin, D.N.I. Nº 14.303.857, domiciliado en Pellegrini Nº 421, Dpto. 3, ciudad solicita se lo inscriba como Martillero Público. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2º Ley 3272). Salta, 6 de octubre de 1992. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 9 a 14-10-92

O.P. Nº 89596

F. Nº 61908

La doctora María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: Torrez, Jorge Luis: s/Inscripción de Martillero Público, Expediente Nº B-28.996/92, hace saber que el señor Jorge L. Torrez, D.N.I. Nº 16.343.044, con domicilio en Calle España Nº 2358 de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 8 días en los diarios Boletín Oficial y EL ECO a los fines del Art. 2º de la Ley 3272. Salta, 21 de mayo de 1992. Dra. Rubi Velázquez de Calleri, Secretaria.

Imp. 68.

e) 2 al 14-10-92.

LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. Nº 89688

F. Nº 7446

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Por 5 días, San Miguel de Tucumán, 25 de setiembre de 1992. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Iº) - Declarar la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de El Comercio del Norte Cía. de Seguro S.A., inscrita en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 133 resolución Nº 1.250 de fecha 16-6-48 e inscrita en la Personería Jurídica por Dto. del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Tucumán en fecha 8 de octubre de 1924. IIº) - Ordenar la anotación de la liquidación por disolución forzosa en el Registro Público de Comercio (Art. 312 L.C.) y la inhibición general de bienes de la deudora a cuyo fin se librarán los oficios y exhortos pertinentes. IIIº) - Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (Art. 51 y 52 de la Ley 20.091). IVº) - Tener por designados delegados liquidadores de la autoridad de control a los Sres. Jorge Marciso Norry (L.E. Nº 8.274.371), Edgardo Gustavo Silva (D.N.I. Nº

12.317.674), Ricardo Eduardo Andrés (D.N.I. Nº 11.788.840) y María Alejandra Espagnolo (D.N.I. Nº 17.586.097) quienes cumplirán su cometido conforme las disposiciones de la Resolución Nº 21.805 y las leyes nacionales y provinciales pertinentes. Asimismo deberán aceptar el cargo dentro de las 24 horas de serle notificada la presente en cualquier día y hora de audiencia con la solemnidades de Ley, bajo apercibimiento. Vº) - Ordenar al Comercio del Norte "Cia. de Seguros" la entrega de sus bienes a los Sres. liquidadores mediante el libramiento de los respectivos mandamientos y oficios Ley 22.172 en su caso, con facultades para la denuncia y concretar domicilio, allanarlos, requerir el auxilio de la fuerza pública. VIº) - Ordenar a los terceros que tuvieren bienes de la entidad, su entrega a los Sres. delegados liquidadores. VIIº) - Prohibir hacer pagos a la aseguradora en liquidación, haciendo saber que los mismos serán ineficaces. VIIIº) - Ordenar interceptar la correspondencia epistolar de la aseguradora en liquidación, a cuyo fin deben librarse los oficios pertinentes. IXº) - Disponer se libren las comunicaciones para evitar la salida del país de los miembros integrantes del directorio de la Soc. liquidada. X.) - Emplazar a los integrantes del directorio de la Soc. el Comercio del Norte Cia. de Seguro, para que en el término de veinticuatro horas entreguen a los Sres. delegados liquidadores, todos los libros y documentación relacionados con la contabilidad. XI.) - Intimar a los integrantes del directorio de la aseguradora a fin de que en el término perentorio de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. XII.) - Fijar hasta el día treinta de diciembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación a los señores delegados liquidadores. XIII.) - Determinar que los de-

legados liquidadores presenten el informe individual sobre los créditos el día dieciocho de marzo del año 1993, y el informe general el día doce de abril de dicho año. XIV.) Hacer saber que el suscripto dictará la resolución que prevé el Art. 37 de la Ley Concursal (Fict. Junta) en fecha 30 de abril de 1992. XV.) - Exhortar a los fines previstos por el Art. 136 de la L.C., dejando aclarado que la suspensión y atracción se refieren sólo a los juicios en que la aseguradora sea parte y no aquellos en que resulte citada en garantía, conforme lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley 17.418, los que continuarán su trámite ante los jueces naturales. XVI.) - Oficiar a los fines de la incautación de bienes tal como lo prescribe el Art. 107 de la L.C., librando e exhortos a los mismos fines, a las provincias, ciudades, y localidades donde hubieren sucursales y agencias de la aseguradora en liquidación. XVII.) - Intimar a la Superintendencia de Seguros de la Nación al cumplimiento de todos los requisitos faltantes (formales) detallados en el considerando precedente en un plazo de veinte días, bajo apercibimiento. XVIII.) - Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por el Art. 97 de la L.C., ordenándose igual medida en las jurisdicciones donde existan sucursales y agencias de la aseguradora, publicándose edictos en los diarios Clarín y La Gaceta por el término de Ley. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Miguel Ibáñez - Juez en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán. NOTA: Se hace saber que los delegados liquidadores han constituido domicilio en calle Lamadrid 486, oficinas 27 y 28 de San Miguel de Tucumán. Libre de derechos Art. 175 Ley 19.551 San Miguel de Tucumán, 28 de setiembre de 1992. Dra. Alejandra Vallejos de Avellaneda, secretaria.

Imp. \$ 317,50

e) 9 al 16-10-92

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 89654

F. Nº 61995

"PEZCANOR"

Bibiana G. Rodríguez, transfiere el fondo de comercio que gira bajo el nombre de "Pezcanor" con domicilio en Jujuy esq. La Rioja de esta ciudad de Salta, a partir del 5 de octubre de 1992 a Gustavo A. Berman. Oposiciones en el escribano Víctor Manuel Fernández Esteban con domicilio en calle Santiago del Estero 801 también de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la fecha. Salta, octubre 6 de 1992.

Imp. \$ 105

e) 7 al 14-10-92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 89740

F. Nº 62101

CLINICA PRIVADA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria para el día 29 de octubre de 1992, a horas 21.00, en el domicilio de Santa Fe 156 de la ciudad de Salta, y una hora después con los que asistan, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1991.

2º Honorarios al directorio y síndico.

- 3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis E. Cornejo Revilla
Presidente

Imp. \$ 85.- e) 14 al 20-10-92

O.P. Nº 89.735 F. Nº 62.093

LA "REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S.A.
Pellegrini Nº 262, 4400, Salta, Tel 220608

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizan el día 29 de octubre de 1992, a las 18,00 horas, en la calle Buenos Aires 1, esq. Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1992. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Artículo Nº 26 de los Estatutos Sociales y el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
- 7º Fijación del nuevo valor unitario de las acciones para adecuarlo al Decreto Nº 2128/91 y canje de las acciones y certificados provisorios anteriormente emitidos por nuevos títulos expresados en pesos y con el nuevo valor nominal fijado a las acciones. Facultades para la conversión de acciones.
- 8º Aumento del capital social a \$ 600.012 y emisión de acciones.
- 9º Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social a fin de adecuarlo a lo que se resolviera al tratar los puntos 7º y 8º.

Salta, 28 de setiembre 1992

El Directorio.

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

Lic. Rubens Víctor Peyrote
Gerente Técnico Comercial

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 20-10-92

O. P. Nº 89707 F. Nº 62057

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS DE SALTA

Convocatoria

Estimado socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1992 a las 12 horas en primera Convocatoria o a las 13 horas en segunda Convocatoria, en nuestra Sede Social sito en la calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revaúo Técnico.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondientes al 27º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1992.
- 3º Retribuciones Art. 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 7º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Juan J. Olcese
Secretario

Juan Carlos J. Olcese
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 9 al 16-10-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 89729

F. Nº 62086

**CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y
PENSIONADOS DE Y.P.F. (SALTA)**

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Y.P.F. (Salta), convoca a sus afiliados a asamblea general extraordinaria para las horas 16.00 del día 5 de noviembre de 1992, a realizarse en su sede social de calle 25 de Mayo Nº 740 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de las autoridades de la asamblea consistente en un presidente y dos secretarios de actas.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Elección de la nueva comisión directiva por un nuevo período estatutario.
- 4º Elección de dos asambleístas para refrendar la acta conjuntamente con las autoridades de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Art. 22 del estatuto, los señores apoderados deberán presentar lista completa de candidatos, con una anticipación de diez días hábiles en Secretaría del centro.

Se recomienda puntual asistencia.

Por la comisión directiva:

Manuel Gauna
Sec. Administrativo

Octavio Castañeda
Presidente

Imp. \$ 6,50.

e) 14-10-92

RECAUDACION

O. P. Nº 89742

Saldo anterior	\$ 103.628,79
Recaudac. del día 13-10-92 \$	615,10
TOTAL	\$ 104.243,89